

PÓLIZA COLECTIVA DE VIDA N° 41/00651

RTVE tiene suscrita con la Entidad MAPFRE una póliza colectiva de vida a la que pueden acogerse los trabajadores que voluntariamente lo soliciten. El importe de la póliza se abona con la aportación anual de 60,10 euros por parte del trabajador y la financiación de RTVE.

El capital garantizado en caso de muerte por cualquier causa es de SESENTA MIL CIENTO UN EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (60.101,21 euros) para la anualidad comprendida entre 01-01-07 y el 31-12-07.

Podrán acogerse todos los trabajadores en activo a 1 de enero de 2007.

Para solicitar la inclusión en la Póliza deberá cumplimentarse un impreso y un cuestionario de salud facilitado por la compañía aseguradora, que podrá recogerse y entregarse en la Unidad de Acción Social, edificio Prado del Rey, despacho 1/104.

El personal acogido a los expedientes de regulación de empleo números 69/97 y 29/06 se mantendrá como asegurados hasta el 31 de diciembre del año que cumplan los 65 años, salvo que comuniquen su intención de causar baja.

PÓLIZA COLECTIVA DE ACCIDENTES N° 31/01253

RTVE tiene suscrita una Póliza Colectiva de Accidente con la Entidad MAPFRE para todos sus trabajadores que cubre el fallecimiento o invalidez (según baremo) durante las 24 horas del día con las excepciones establecidas por ley. El alta en esta póliza se produce de forma automática al inicio de la relación laboral.

El capital garantizado para el caso de muerte y de invalidez total es de SESENTA MIL CIENTO UN EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (60.101,21 euros).

El importe de la Póliza es financiado íntegramente por RTVE.

Para cualquier duda o aclaración contactar con el teléfono número 91/581.60.66, o por FAX al número 91/581.60.69.

Madrid, diciembre 2007.